



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NAM/CAR/CATC/WG/4 — NI/02
17/05/18

**Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil
(NAM/CAR/CATC/WG/4)**

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 6 al 8 de junio de 2018

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Actualizaciones en el área de Instrucción

**CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA, SEGÚN LA RAC
20.141**

(Presentada por Cuba)

RESUMEN EJECUTIVO

La finalidad de la presente nota informativa, es dar a conocer a los Centros de Instrucción de Aviación de la región que el Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil de Cuba, se encuentra certificado según la Regulación Aeronáutica de Cuba (RAC) RAC 20.141 para la Certificación de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para la formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina y despachadores de vuelo, postulantes a una licencia aeronáutica requerida en las RAC 1.61, 1.63 y el Capítulo C de la RAC 1.65.

*Objetivos
Estratégicos:*

- Seguridad Operacional
- Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
- Seguridad de la aviación y facilitación
- Desarrollo económico del transporte aéreo
- Protección del medio ambiente

Referencias:

- Sumario de Discusiones. Tercera Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil.
- Regulación Aeronáutica de Cuba (RAC) RAC 20.141 de Certificación de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para la formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina y despachadores de vuelo

1. Introducción

1.1 La necesidad de un alto estándar y seguridad de las operaciones de los CIAC, garantiza la calidad educativa de una institución de formación profesional en la especialidades aeronáuticas, además prepara a los centro de instrucción para enfrentar los desafíos futuros y establecer metas y objetivos para cumplir efectivamente con la demanda de instrucción en las Regiones NAM/CAR.

1.2 La certificación y estandarización de las operaciones de los CIACs, constituye un paso de avance en la integración regional de la instrucción para llevar a cabo la formación de la Nueva Generación de Profesionales de la Aviación NGAP, brindando la posibilidad a los CIAC de intercambio y colaboración entre los centros.

2. Antecedentes

2.1 El 8 de septiembre del 2015 Centro de Adiestramiento Aeronáutico “Cap. Fernando Álvarez” se certificó como un CIAC, Tipo 1, en correspondencia con la clasificación de la RAC 20.141 según el cual el CAA imparte instrucción teórica y además queda autorizado para impartir otros cursos de Formación, Instrucción Inicial e Instrucción Periódica a trabajadores, técnicos y portadores de licencia aeronáutica de la Aviación Civil.

3. Alcance

3.1 El Centro de Adiestramiento Aeronáutico “Cap. Fernando Álvarez” dentro de las Especificaciones de Instrucción bajo las RAC 20.141 se encuentra certificado para impartir:

1. Habilitación Clase Multimotor.
2. Habilitación de Vuelo por Instrumentos.
3. Formación de Mecánicos de a Bordo.
4. Formación de Encargados de Operaciones de Vuelo.
5. Formación de Tripulantes de Cabina de Pasajeros.
6. Otros.

4. Desarrollo

4.1 El Centro de Adiestramiento Aeronáutico mediante este tipo de certificación garantiza poder contar con una estructura de dirección que permite la supervisión de todos los niveles de la organización, por medio de personas que cuentan con la formación, experiencia y cualidades necesarias para garantizar el mantenimiento de un alto grado de calidad de instrucción, en cumplimiento de las disposiciones que dictan al respecto el IACC.

4.2 El Centro cuenta con un Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP), el cual garantiza la orientación de todo personal de la organización involucrado en las actividades del CIAC, asegurando de esta manera, el mejor cumplimiento de las actividades de instrucción, así como determinar en forma clara y precisa las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del centro , logrando un adecuado nivel de calidad en la instrucción.

4.3 Este Manual especifica las políticas, objetivos y procedimientos necesarios, que respondan al sistema de garantía de calidad del CAA, aspectos que por su importancia son de conocimiento de todo el personal de la organización.

4.4 La certificación de nuestro centro bajo la RAC 20.141, posibilitó que la escuela logrará en diciembre del 2017, la recertificación por la oficina TRAINAIR PLUS de la OACI y con ello la Membresía TRAINAIR PLUS Miembro Pleno hasta noviembre 2020. Igualmente en marzo de este año nuestro centro, también logró certificación por la normas ISO.900 del 2015 por el Buró Veritas.

4.5 Con la certificación obtenida bajo la RAC 20.141 nuestro centro logra un estándar a nivel regional concerniente a los requisitos de las instalaciones y edificaciones, de equipamiento, material y ayudas de instrucción, calificaciones y responsabilidad de los instructores y requerimientos de los planes de estudios y programas de instrucción garantizando así la estandarización del proceso docente educativo.

5. Conclusiones

5.1 Hoy nuestro centro se encuentra listo para ofertar a la región los cursos que se encuentran dentro de las especificaciones de instrucción aprobados por la AAC, lo que conlleva a garantizar de forma uniforme al desarrollo de la instrucción con calidad de las competencias técnicas especializadas de los profesionales aeronáuticos de la aviación, que a su vez presentan conformidad con los objetivos del NGAP, con la Región CAR/SAM y con el resto de Latinoamérica.